INQUISICION 35/3

1568, MAYO, 29

ANTON CARBI, NOTARIO, VECINO DE MEQUINENZA

GOBIERNO DE ARAGON

1569

1568
mayo 29

Processo del pedro Rabastens no.º y familia del S.to offino de la Ing.on habitante en miquimença

Contra

Anchon carbi no.º

2

ARCHIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL - ZARAGOZA -

1568 mayo

Sobre causa criminal

GOBIERNO DE ARAGON

Ill.mos señores

pedro rabastens notario y familiar deste sancto offic
dela Inquisicion dize que seyendo llamado por
v. ss. y este consistorio a Istancia de Joan cata
lan del lugar de candasnos tanbien famil
de dicho sancto officio y yerno suyo tubo necesi
dad de traher aqui el testamento dela q.ª cato
na rabastens su hija y mujer del dicho Joan
catalan el qual fue testificado por uno lla
mado anton carbi notario vezino dela v
de miquinenca el qual dicho anton car
a requesta suya lo saque en publica form
~~[illegible]~~ signado y fe faviente se lo dio y
bro en su poder y manos de dicho pedro rab
tens y en despues que dicho rabastens lo re
bio del y le tubo en su poder y en su caso
todo un dia el mesmo anton carbi notar
de spiritu diabolico incitado posposado
y temor de dios del Rey y de v. ss. y de este

officio sabiendo y entendiendo ser el que era familiar
subdito y criado de V. SS. y dicho sancto officio entro
en dicha casa de dicho pedro rabastens con la mayor
cautela que pudo y entrando en un escritorio donde
dicho rabastens tenia sus escrituras y otras cosas
de donde saco tomo consigo llevo lo que de alli le pa
recio y entre las otras cosas se le llevo y hurto el di
cho testamento de la dicha q.º catalina rabastens
su hija y al tpo de la salida de casa biendole dicho
rabastens al dicho anton carbi notario que anda
ba turbado y que se yua medio huyendo le hecho ojo
a las manos y le vio entre otras cosas el dicho testamen
to de su hija el qual le pidio graciosamente una
y muchas veces y no se lo queriendo dar y restituir
le fue forçada de hauerselo de quitar de las manos
yendo en ello y el dicho carbi defendiendo de no dar
lo en ninguna manera antes bien esforçando y
gritando de yrse con el y temiendo dicho rabastens
que no se lo ronpiese entre las manos lo dexo y se tomo
a gritar diziendo al ladron que me roba mi casa
seyendo como soy familiar del sancto officio de la
Inquisicion y questimo mi enjuria y el violar
me mi casa seyendo familiar de dicho sancto officio
en quinientos ducados aplicaderos para los usos del

dicho sancto officio y de habiendo recurso a mis se
ñores y superiores y ansi se fue todavia perseue
rando en su hurto y lleuandoseme dicho testa
mento y lo demas que le parecio en grande vilipendio
de dicho sancto officio a gracio daño y afrenta
de dicho pedro rabastens el qual humilmente
suplica a V. SS. sean seruidos de mandar pro
uea de los remedios que V. SS. y este sancto officio
acostumbran con sus subditos criados y familia
res mandando llamar y capcionar a dicho anton
carbi y criminoso para que restituya dicho testamen
to y lo demas a fin que dicho pedro rabastens quede
satisfecho y desagraciado ansi por lo que toca
a su carga de familiar y notario deste santo
officio y de su honrra casa y intereses que en lo que

Altissimus. etc.

A xxvij.º de mayo Mdlxvij.º en el acto assistencia ante el
S.r Ing.or Juan de llano paresco pedro rabastens
notario y familiar del S.to officio el qual en
bresuzo propio pnto esta peticion y suplico se le
lo en ella contenido y el dicho S.r Ing.or proue

y mando trayga informacion sobre lo contenido en esta
peticion lo qual fue aceptado por el dicho pedro ra
bastens el qual informando y presento por testigo
a miguel baptista rabastens que presente estaba su pedido
admitio el recibio juramento y el dicho señor Ingenio
lo admitio y del recibio juramento en forma de derecho
que dira verdad dixo si juro lo qual paso ante mi
Juan de boraos secretario

A xxiiij de mayo Mdl xxiiij en el alcaçar ante
el señor Ingenio don Juan de llano de valdes parecio
en la audiencia pedro Rabastens el qual infor
mando y presento por testigo a bartholome polo
velero que presente estaba su pedido admitio y fue a
mitido y del recibio juramento en forma de derecho y
que dira verdad y passo ante mi boraos secretario

Testigos recibidos y examinados sobre la
peticion presentada por pedro Rabastens familiar
del Santo offiçio de la Ingenio el primeramente

Miguel baptista Rabastens hijo de Juan
de rabastens tractante natural de la villa de
[illegible] hedad de xx años poco y en veinte y uno testi
go en esta causa produzido presentado jurado
por el juramento
Interrogado sobre lo contenido en la peticion
presentada por pedro rabastens dixo ahora este
lunes pasado estando yo en casa de mi tio pedro rabas
tens en mi quinença llego alli antonio carbi notario
de mequinença y le rogo al dicho rabastens le
sacasse un testamento de catalina rabastens su hija
el qual tenia el dicho carbi en su poder y notas y le hizo
plazer de regalarlo y el meteria las lineas y lo signo
y el dicho pedro Rabastens le dixo en mi presencia
que el lo haria sacar y assi me dio cargo a que

lo que sacasse y yo lo saque y sacado el dicho car
bi lo signo y puso las lineas y me rogo sacasse
vna copia del dicho testamento para tenerselo en
su casa si otro se lo pidia y assi le saque dicha
copia y la comprobamos los dos con el dicho testamen
to original y comprobada le dixo al dicho pedro
rabastens que se queria llebar el dicho testamen
to y el rabastens le respondio pues como despues
que me lo habeis librado en mi poder y manos hos
lo quereis llebar sin mi voluntad hubiendolo tenido
diez horas en mi casa y el carbi dixo si que lo
quiero llebar y el rabastens dixo juro a tal que
no llebareis porque es ladronicio y me quereis
robar en mi casa y queriendoselo tomar de las
manos el dicho testamento al dicho carbi que lo que
ria esgarrar se tomar el dicho carbi via a fora y el
rabastens dixo entonces no sabeis que soy familiar
del S.to officio que estimo mi injuria en quinientos
ducados del agrabio que me habeis hecho que yo
os lo hare bolber perfumado a mi casa a mis supe
riores y el carbi no mirando desto se sallio de vn

scriptorio donde estabamos y se fue de casa
llebandose consigo el testamento consigo por
fuerça fue el dicho pues si el carbi como no yo habia
testificado el testamento porque no se lo habia de
llebar para librarlo dixo S.r mitro le mando
sacar el testamento al dicho carbi como interessado
y el carbi le dixo a mitro rabastens que se lo saquas
se el mesmo porque el no tenia formas ni lo sabia
saquar y que el pondria las lineas sacado que
fuesse y lo signaria y assi despues designado por
fuerça se lo llebo fue el dicho hubo alguna causa para
que se lo llebasse dixo no S.r porque estan entre
los dos concertados que no se an de llebar el vno
al otro ningun drecho de los actos que sacaren ni tam
poco el carbi le pidio ninguna cosa al dicho rabas
tens mitro por el dicho testamento lo qual se ver
dad por el juramento y sin odios

yo miguel batista rabastens deposo lo sobre dicho

Bartholome Pelo Velero vezino desta
ciudad natural del mesmo lugar de hedad de
xxiij años testigo en esta causa ntado pro
duzido pntado jurado y por el juramento
interrogado sobre lo contenido en dha pe
tiçion dixo yo he oydo que vino esse nos.o a casa
de pedro rabastens a pedirle esse testamento
y que no se lo quiso dar y que no queriendose
lo dar se lo habia hurtado de casa y llebando
se lo se topo con rabastens dentro de casa y se
lo pidio que se volbiesse y no se lo quiera bol
ber y no queriendose lo bolber se lo quiso quitar
y sino fuera por temor de romperlo se lo quita
ra y assi se lo llebo por fuerça y no se otro en esse
acto preg.do en donde habeis oydo dezir esto
dixo a qui en caraçoca preg.do a quien dixo
a miguel rabastens y al mesmo pedro rabas
ten por el juramento y sin odio

Passo ante mi Juan de boras secretario y me f
mo por el dho testigo